



Expediente nº.: 0007956 /2024

ADENDA
AL CONVENIO INSTRUMENTAL DE SUBVENCIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA “ Recogida y Distribución de Alimentos a Entidades” 2024.

En la M.I. ciudad de Zaragoza en la fecha de la firma electrónica de 2024

Reunidos por una parte, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por la señora Consejera de Políticas Sociales, D^a Marian Orós Lorente, por nombramiento de 21 de junio de 2023 y con arreglo a las funciones encomendadas por delegación de 19 de enero de 2009, vigente por Decreto de Excmo. Sra. Alcaldesa 21 de junio de 2023,

Y por otra, la entidad Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza, con N.I.F.: G-50597632, representada por D. José Ignacio Alfaro Ximénez con D.N.I. n. **8401*** actuando con el poder que ostenta en calidad de Presidente, reconociéndose mutuamente capacidad y la representación que ostentan:

DECLARAN

Con fecha 27 de agosto de 2024, se suscribe el convenio instrumental entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Fundación “Banco de Alimentos” para el programa “Recogida y distribución de Alimentos a Entidades”, que tiene como objeto la recogida de excedentes de alimentos para su posterior distribución con destino a entidades que prestan atención integral a menores y familias en riesgo de exclusión, durante el año 2024.

Se dirige a todo tipo de personas desfavorecidas, sin ningún tipo de excepción en cuanto a edad, sexo, lengua, raza, ideología o religión.

Se ofrece obtener alimentos por distintas vías, y hacerlos llegar a Entidades que, o bien los reparten a su vez a familias necesitadas, o los utilizan en sus comedores sociales.

El Banco no entrega alimentos directamente a particulares. Los alimentos llegan al Banco provenientes de fabricantes, productores y distribuidores, de mayoristas de Mercazaragoza, del FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria), del FEAD (Fondo europeo de ayuda a los desfavorecidos), y de particulares. De estos últimos, mediante colectas en centros comerciales, centros de trabajo, colegios, etc....o incluso entregándolos directamente en el mismo Banco.

El objetivo general es

- Obtener alimentos en perfectas condiciones de consumo para ser redistribuidos a personas necesitadas.
- Luchar contra el despilfarro y desperdicio alimentario.
- Intentar erradicar el hambre atendiendo a un sector de población que se encuentra en situación de riesgo de exclusión social.

DOCUMENTO	ID FIRMA	12964598	PÁGINA	1 / 4
adenda al convenio instrumental de subvención banco de alimentos 2024				
FIRMADO POR 2 FIRMANTES	FECHA FIRMA			
1. FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE ZARAGOZA (JOSE IGNACIO ALFARO XIMENEZ) - EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE FORMALIZA EL CONVENIO	21 de noviembre de 2024			
2. M ANGELES OROS LORENTE - LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES	21 de noviembre de 2024			



El Ayuntamiento entiende favorable que la Fundación “Banco de Alimentos” intervenga en un ámbito de necesidades de la población beneficiaria de este proyecto, cumpliendo una función de apoyo a los servicios sociales cubriendo las necesidades básicas de alimentación, para facilitar una alimentación equilibrada y sana a los ciudadanos que lo necesiten, evitando que familias (por situaciones económicas deficitarias), entren en riesgo de exclusión social.

En fecha 18 de noviembre de 2024, la Sra. Consejera de Políticas Sociales adopta acuerdo de suscripción del presente convenio.

Por todo lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO.- OBJETO.

Ampliar el convenio instrumental de subvención suscrito el 27 de agosto de 2024 entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Fundación “Banco de Alimentos”, para la ejecución del programa “Recogida y Distribución de Alimentos a Entidades”, año 2024”

SEGUNDO.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las entidades que suscriben la presente adenda se comprometen a:

- a) La Fundación “Banco de Alimentos”, pone a disposición del proyecto un equipo de voluntarios compuesto por 144 personas, así como su experiencia en la gestión de este tipo de proyectos desde el año 1994, al servicio exclusivo de personas desfavorecidas en situación o en riesgo de exclusión social (ancianos, inmigrantes, familias, parados, colectivos marginales...)
- b) El Ayuntamiento asume la financiación necesaria para la ampliación del proyecto a más beneficiarios.

TERCERO.- FINANCIACIÓN.

Para la ampliación del número de beneficiarios destinatarios del proyecto, la Fundación “Banco de Alimentos” realizará una compra de alimentos superior a la prevista inicialmente, por lo que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza incrementará en 15.000,00 euros la línea específica 2024 ACS-2316-48015 “Convenio Banco de Alimentos: Recogida y distribución de alimentos a entidades”, pasando de 85.000,00 euros a estar dotada con 100.000,00 euros.

Se adjunta Documento Contable RC nº 242746 con cargo al cual atender al gasto.

La mencionada aportación municipal supone el 100 % del gasto total previsto.

CUARTO.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente adenda resulta coincidente con la del convenio, manteniendo el resto del clausulado.

QUINTO.- JUSTIFICACIÓN.

En lo relativo a la justificación sobre la ejecución del proyecto deberá presentarse en un solo acto siendo comprensivo del proyecto en su conjunto y la rendición de cuentas sobre el importe total del mismo.

Página 2 de 4

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	adenda al convenio instrumental de subvención banco de alimentos 2024	ID FIRMA	12964598	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE ZARAGOZA (JOSE IGNACIO ALFARO XIMENEZ) - EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE FORMALIZA EL CONVENIO		21 de noviembre de 2024			
2. M ANGELES OROS LORENTE - LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES		21 de noviembre de 2024			



Y en prueba de la conformidad con el contenido de la Adenda a este convenio, lo firman electrónicamente

LA CONSEJERA DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIALES EL REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN “BANCO DE ALIMENTOS”

Fdo.: MARIAN ORÓS LORENTE

Fdo: JOSÉ IGNACIO ALFARO XIMÉNEZ

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12964598	PÁGINA	3 / 4
adenda al convenio instrumental de subvención banco de alimentos 2024				
FIRMADO POR 2 FIRMANTES	FECHA FIRMA			
1. FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE ZARAGOZA (JOSE IGNACIO ALFARO XIMENEZ) - EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE FORMALIZA EL CONVENIO	21 de noviembre de 2024			
2. M ANGELES OROS LORENTE - LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES	21 de noviembre de 2024			



ANEXOS

La documentación del convenio se realizará con los modelos que figuran como Anexos y en los formatos que se indican de forma integral sobre el convenio inicial y la adenda al mismo:

ANEXO Nº	CONTENIDO	Formato
S01.	MEMORIA DE ENTIDAD Y DEL PROGRAMA O PROYECTO	Adjuntar al expediente de manera electrónica. Modelo Normalizado.
S04.	DECLARACIÓN RESPONSABLE SUBVENCIÓN	Adjuntar al expediente de manera electrónica. Modelo Normalizado
J01	MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Adjuntar al expediente de manera electrónica. Modelo Normalizado
J02.	MEMORIA ECONÓMICA CONVENIO	Adjuntar al expediente de manera electrónica. Modelo Normalizado
J03	FACTURAS Y JUSTIFICANTES DEL GASTO	Adjuntar al expediente de manera electrónica. Modelo No Normalizado
J04	DOSSIER DE PERSONAL	Adjuntar al expediente de manera electrónica. Modelo No Normalizado
J05	DECLARACIÓN RESPONSABLE JUSTIFICACIÓN	Adjuntar al expediente de manera electrónica. Modelo Normalizado

LA MEMORIA ECONÓMICA DEBERÁ APORTARSE EN DOCUMENTO ABIERTO POR MAIL a juridicoderechossociales@zaragoza.es para la comprobación de operaciones contables.

DOCUMENTO	ID FIRMA	12964598	PÁGINA	4 / 4
adenda al convenio instrumental de subvención banco de alimentos 2024				
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA	
1. FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE ZARAGOZA (JOSE IGNACIO ALFARO XIMENEZ) - EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE FORMALIZA EL CONVENIO			21 de noviembre de 2024	
2. M ANGELES OROS LORENTE - LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES			21 de noviembre de 2024	